

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 641 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 93 de fecha 10.03.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita convenio marco a través del Portal Mercado Público, autorice "Adquisición de 2 Estaciones de trabajo, 2 sillas de escritorio, 1 mesa Silcosil reunión para 9 personas, 9 sillas tapizadas, 1 pizarra acrílica de 1.20 x 1.20". al proveedor METALURGICA SILCOSIL LTDA., RUT N° 79.909.150-K, por un monto de \$ 888.052 con iva incluido el 17 % de traslado. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 2 Estaciones de trabajo, 2 sillas de escritorio, 1 mesa Silcosil reunión para 9 personas, 9 sillas tapizadas, 1 pizarra acrílica de 1.20 x 1.20". al proveedor METALURGICA SILCOSIL LTDA., RUT N° 79.909.150-K, por un monto de \$ 888.052 con iva incluido el 17 % de traslado.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.001 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/COV/AST/avc.

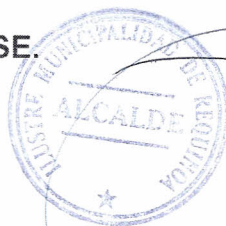
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Servicios Generales (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE